

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201901 47
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 10
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201812-118

PROVEEDOR
ANDALUCIA, SA DE CV

NIT: 0814-270297-102-1

CREDITO A 30 DIAS

08/01/2019 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 201285, GARRAFA DE AGUA PURIFICADA DE 18.9 LITROS, 1,584.00, 1.4800, \$ 2,312.64

Handwritten signature: @ Enibal Herrera Castellanos
Date: 11-01-2019

Titular: Ing. Walter Antonio Moz Garcia



Total Compra: 2,312.64
I.V.A.: 300.64
Total: 2,613.28

COMPRA DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA DE 18.9 LITROS, PARA CEFAFA AÑO 2019, EL SUMINISTRO SERA HASTA DE 132 GARRAFAS MESUALES CON ENTREGA DE 33 SEMANALES, FORMA DE PAGO: 30 DIAS CREDITO, TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA, PRESTAMO DE GARRAFAS CON ESTANTES PARA SU COLOCACION, PRESTAMO DE 8 FRIGORIFICOS, ENVIO DE ANALISIS BACTERIOLOGICOS UNA VEZ AL MES, CADA GARRAFON PRESENTA SELLO DE GARANTIA Y FECHA DE CADUCIDAD, MANTENIMIENTO DE OSASIS YA SEAN PROPIOS O DE LA MISMA EMPRESA (UNA VEZ AL MES O CUANDO SEA NECESARIO), EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada:

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
José Siguenza
Jefe GACI

Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Centralmicante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE
PRESUPUESTARIO
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.